



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 7 de marzo de 2017.

Número 28

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 822.- Expediente Número 1087/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria a promover diligencias sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1149.- Expediente. Número 01043/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 823.- Expediente Número 00002/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 1150.- Expediente. Número 183/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 824.- Expediente Civil Número 00004/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio.	4	EDICTO 1151.- Expediente Número 00599/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 825.- Expediente Número 57/2017, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1152.- Expediente Número 0334/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1044.- Expediente Judicial Número 0073/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 1153.- Expediente Número 01117/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1135.- Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 1154.- Expediente Número 01053/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1136.- Expediente Número 01250/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1155.- Expediente Número 01730/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1137.- Expediente Número 00750/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1156.- Expediente Número 00902/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1138.- Expediente Número 01202/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1157.- Expediente Número 307/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1139.- Expediente Número 1311/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1158.- Expediente Número 00976/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1140.- Expediente Número 0989/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1159.- Expediente Número 00918/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1141.- Expediente Número 01139/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1160.- Expediente Número 00979/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1142.- Expediente Número 00084/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1161.- Expediente Número 01144/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1143.- Expediente Número 00989/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1162.- Expediente Número 00882/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1144.- Expediente Número 00634/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1163.- Expediente Número 603/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1145.- Expediente Número 00614/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1164.- Expediente Número 0961/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1146.- Expediente Número 00301/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1165.- Expediente Número 0555/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1147.- Expediente Número 01148/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1166.- Expediente Número 00398/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1148.- Expediente Número 01532/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1167.- Expediente Número 1412/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 1168.- Expediente Número 277/2016 deducido del Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1169.- Expediente Número 278/2016 deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1332.- Expediente Número 00982/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1170.- Expediente Número 268/2016 deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1333.- Expediente Número 00828/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 1171.- Expediente Número 00246/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1334.- Expediente Número 0996/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 1172.- Expediente Número 1100/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1335.- Expediente Número 00109/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 1173.- Expediente Número 224/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1336.- Expediente Número 00257/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1174.- Expediente Número 271/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1337.- Expediente Número 345/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1220.- Expediente Número 00605/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19	EDICTO 1338.- Expediente Número 1099/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1221.- Expediente Judicial Número 3/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19	EDICTO 1339.- Expediente Número 00238/2016, deducido del Juicio Hipotecario	29
EDICTO 1222.- Expediente Número 0124/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19	EDICTO 1340.- Expediente Número 234/2016, deducido del Juicio Hipotecario	29
EDICTO 1313.- Expediente Número 00292/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1341.- Expediente Número 454/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1314.- Expediente Número 01063/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1342.- Expediente Número 455/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1315.- Expediente Número 504/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1343.- Expediente Número 363/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1316.- Expediente Número 831/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1344.- Expediente Número 01020/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1317.- Expediente Número 0815/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1345.- Expediente Número 00805/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1318.- Expediente Número 0942/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1346.- Expediente Número 00638/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1319.- Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1347.- Expediente Número 01491/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1320.- Expediente Número 00315/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1348.- Expediente Número 99/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1321.- Expediente Número 00521/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1349.- Expediente Número 0955/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1322.- Expediente Número 00952/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1350.- Expediente Número 87/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1323.- Expediente Número 00337/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1351.- Expediente Número 00596/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	33
EDICTO 1324.- Expediente Número 01980/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1352.- Expediente Número 556/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1325.- Expediente Número 00896/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1353.- Expediente Número 00714/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 1326.- Expediente Número 01064/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1354.- Expediente Número 00213/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1327.- Expediente Número 01610/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1355.- Expediente Número 223/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 1328.- Expediente Número 00970/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25	EDICTO 1356.- Expediente Número 00233/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 1329.- Expediente Número 00084/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1357.- Expediente Número 00040/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 1330.- Expediente Número 0652/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1358.- Expediente Número 00222/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 1331.- Expediente Número 00765/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1359.- Expediente Número 00087/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	35
		EDICTO 1360.- Expediente Número 032/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	35

	Pág.		Pág.
EDICTO 1361.- Expediente Número 00180/2017 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35	EDICTO 1391.- Expediente Número 00389/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	47
EDICTO 1362.- Expediente Número 00107/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 1392.- Expediente Número 00343/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	48
EDICTO 1363.- Expediente Número 01006/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 1393.- Expediente 01012/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	50
EDICTO 1364.- Expediente Número 01428/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 1394.- Expediente Número 00940/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad	51
EDICTO 1365.- Expediente Número 00040/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 1395.- Expediente Número 00940/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	51
EDICTO 1366.- Expediente Número 00125/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 1396.- Expediente Número 230/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	51
EDICTO 1367.- Expediente Número 00139/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	37	EDICTO 1397.- Expediente Número 00856/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	52
EDICTO 1368.- Expediente Número 00025/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37	EDICTO 1398.- Expediente Número 01370/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	53
EDICTO 1369.- Expediente Número 215/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37	EDICTO 1399.- Expediente Número 00513/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	53
EDICTO 1370.- Expediente Número 01687/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37	EDICTO 1400.- Expediente Número 00656/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva o Usucapión.	54
EDICTO 1371.- Expediente Número 00046/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37	EDICTO 1401.- Expediente Número 286/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucupación.	55
EDICTO 1372.- Expediente Número 00264/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38	EDICTO 1402.- Expediente Número 00236/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	55
EDICTO 1373.- Expediente Número 00086/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38	EDICTO 1403.- Expediente Número 00925/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	55
EDICTO 1374.- Expediente Número 00167/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	38	EDICTO 1404.- Expediente Número 1082/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	55
EDICTO 1375.- Expediente Número 00229/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	38	EDICTO 1405.- Expediente Número 00372/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	55
EDICTO 1376.- Expediente Número 00110/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38	EDICTO 1406.- Expediente Número 00556/2016 relativo al Juicio Hipotecario.	56
EDICTO 1377.- Expediente Número 436/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	39	EDICTO 1407.- Expediente Número 00674/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	56
EDICTO 1378.- Expediente Número 00190/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 1408.- Expediente Número 01112/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	56
EDICTO 1379.- Expediente Número 00518/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 1409.- Expediente Número 00172/2016 relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	56
EDICTO 1380.- Expediente Número 0078/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 1410.- Expediente Número 00728/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	57
EDICTO 1381.- Expediente Número 00393/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 1411.- Expediente 00565/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	57
EDICTO 1382.- Expediente Número 00421/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 1412.- Expediente Número 000452/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	58
EDICTO 1383.- Expediente Número 00489/2016, relativo al Otorgamiento de Escritura.	40	EDICTO 1413.- Expediente Número 033/2017, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	58
EDICTO 1384.- Expediente Número 00523/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	41	EDICTO 1270.- Expediente Número 000546/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	58
EDICTO 1385.- Expediente Número 00140/2016, relativo a las Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	41	EDICTO 1271.- Expediente Número 00592/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	58
EDICTO 1386.- Expediente Número 229/16, relativo al Juicio Hipotecario.	42		
EDICTO 1387.- Expediente Número 488/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	43		
EDICTO 1388.- Expediente Número 116/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	43		
EDICTO 1389.- Expediente Número 00474/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	44		
EDICTO 1390.- Expediente Número 00987/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	44		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña., Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1087/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria a promover diligencias sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por MA. EUSEBIA DEL ROSARIO VÁZQUEZ PEQUEÑO, a fin de acreditar y comprobar la Posesión respecto del bien inmueble ubicado en calle Familia Colchado, número 165 (ciento sesenta y cinco), identificado como lote 12 (doce), manzana 55 (cincuenta y cinco), de la colonia Alta Vista, de esta ciudad capital, con una superficie de "376.00 metros cuadrados" y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 Metros con calle sin Nombre; AL SUR, en 17.70 metros con lote 13; AL PONIENTE, en 21.70 metros con calle Familia Colchado, y AL ORIENTE, en 21.70 metros con lotes 10 y 11, de la colonia Alta Vista de esta ciudad capital.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

822.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00002/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por MA. CONSUELO MORALES CALISTRO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en la Calle Naranjos, Zona Centro de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 837.60 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.00 metros lineales con calle Guerrero; AL SUR 30.90 metros lineales con Beatriz Castillo; AL ESTE 28.00 metros lineales con Exiquio Hernández; AL OESTE 30.00 metros lineales con calle Naranjos; controlado con la Clave Catastral 39-01-05-013-020; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

823.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de enero del año actual, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00004/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio de Un Bien Inmueble, promovidas por JUAN MARTINEZ RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en esta ciudad, que se identifica plenamente con superficie de 240.69 metros cuadrados, ubicado en la calle Ramírez Guillen, reconocido como manzana 100, lote 1, sin número, entre las calles Esquina Melchor Ocampo y Ramírez Guillen, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 11.30 metros con calle Ramírez Guillen; AL SUR: en 11.30 metros con Marcelo García Hernández; AL ESTE: en 21.30 metros con Zayda López Acuña y AL OESTE: en 21.30 metros con calle Melchor Ocampo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado.

Tula, Tamaulipas, a 30 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

824.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2017, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovido por MARTHA HINOJOSA FAJARDO a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la colonia Ampliación Estrella de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 691.96 m2., comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 9.98 metros con calle Mercurio; AL SUR, en 8.58 metros con Jesús Vicente Treviño Higuera; AL ESTE:- en 74.49 con colonia Ampliación Estrella; AL OESTE:- en 74.05 metros con Susana del Carmen Hinojosa Fajardo.

Porque el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

825.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del presente año, radico el Expediente Judicial Número 0073/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. CRUZ ORALDO SILVA OLIVARES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, can superficie es de 10-00-0427, a nombre de CRUZ ORALDO SILVA OLIVARES, con ubicación del predio: Carretera Norias-Cruillas KM. 2, municipio de Cruillas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 250.00 mts con Carretera a Las Norias-Cruillas; AL SUR: en 233.00 mts con Eugenio Silva Rodríguez y Manuel Silva Rodríguez; AL ESTE: en línea quebrada de 252.00 y 250.00 mts con Eugenio Silva Rodríguez y Manuel Silva Rodríguez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 07/12/2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1044.- Febrero 21, 28 y Marzo 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil dieciséis, (2016), dictado en el Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN ANTONIO ZARAGOZA RAMÍREZ, en contra de ESTHER GUAJARDO SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble: Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 31, de la manzana-3, colonia Niños Héroes, de esta ciudad capital, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 3; AL SUR: 10.00 metros con calle Agustín Melgar; AL ESTE: 20.00 metros con lote 33; AL OESTE: 20.00 metros con lote 35; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca, Número 80883 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOCE (12) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de febrero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1135.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01250/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ PATRICIO DE LEÓN MANCILLAS Y MARTHA ELENA PULIDO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Casa 04, Tipo A, ubicada en calle Privada Mainero, con número oficial 8, y una superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 6.25%, con respecto a su condominio particular, y otro de .309% con respecto a las áreas verdes del Condominio B, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.00 metros con lote 3, AL SUROESTE: en 11.00 metros con lote 5, AL SURESTE: en 6.50 metros, con Privada Mainero, AL NOROESTE: en 6.50 metros con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2886, Legajo 3-058, de fecha uno de marzo de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas”.- Así como la Finca 119130 de seis de septiembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1136.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00750/2014, relativo

al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS SAN JUAN HERNÁNDEZ ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Corales número 27, lote 31, manzana 11 del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad, con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 36.48 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con lote 32, AL SUR, en 14.00 con lote 30, AL ORIENTE, en 6.50 metros con calle Corales, AL PONIENTE, en 6.50 metros con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 109275 de fecha 25 de noviembre del 2015 constituida en la inscripción 1.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1137.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01202/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. SONIA HERRERA GRIMALDO Y JUAN MANUEL ACOSTA MONDRAGÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle PRIV. K2, número 13, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 47 tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 11.00 metros con privada K2 Norte; AL SUR: en 11.00 metros con lote número 48; AL ESTE: en 6.50 metros, con lote número 46; AL OESTE: en 6.50 metros con privada K2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7452, Legajo 3-150 de fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera

almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble mediante junta de peritos de seis de diciembre de dos mil dieciséis, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1138.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado; por auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1311/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CELIA REGALADO HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía Kino, número 109 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 49-A de la manzana 48, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote 5, AL SUR, en 5.50 mts con calle Bahía Kino, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 49, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 50.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4272, Legajo 3-086 de fecha 18 de mayo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1139.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0989/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANTONIA WALLE MÁRQUEZ, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Moncloa, número 45, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 32, de la manzana 07, con superficie de terreno de 96.00 m² y superficie de construcción de 61.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 31, AL SUR, en 16.00 mts con 33, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Moncloa, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 123327 Legajo 2467 de fecha veintitrés de junio del 1999, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos de la parte demandada y actora en rebeldía, y qua es la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1140.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01139/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIU CASTILLEJA ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble;

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Ingenieros Civiles número 60 del Fraccionamiento Nuevo Milenio I, de esta ciudad edificada sobre el lote 25 de la manzana 25, con superficie de terreno de 91.68 m² y superficie de construcción de 51.22 M², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. con lote 23 y 22, AL SUR, en 6.22 M.L. con Colegio de Ingenieros Civiles, AL ESTE, en 15.00 M. L con lote 24, AL OESTE, en 15.00 M.L. con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6131, Legajo 3-123 de fecha 20 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1141.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha doce de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Numero 00084/2015, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra del C. JULIANA JASBEHL MORALES SOLÍS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 10, de la manzana 5, ubicada en calle Rusia, número oficial 206, del Fraccionamiento Hacienda Los Fuentes III Segundo etapa, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 62.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales, con lote 8; AL SUR: en 14.00 metros lineales con lote 12; AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales con calle Rusia; AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales, con lote 9.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3°, Finca 27417, de fecha 11 de abril del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1142.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00989/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., en contra del C. JUAN JULIÁN RAMOS RIVERA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 38, manzana 10, el cual tiene una superficie de terreno de 119.625 metros cuadrados, el cual cuenta con una construcción de casa habitación en el existente con superficie de 145.00 metros cuadrados, ubicado en calle Paseos de los Abedules número 133 del Fraccionamiento Paseo del Prado, Etapa III, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.250 M.L., con calle Paseos de los Abedules Norte; AL SUR: en 7.250 M.L., con lote 45 y 44, AL ESTE: en 16.500 M.L., con lote 39; AL OESTE: en 16.500 M.L., con lote número 37.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca Número 26169, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 6 de noviembre del 2008.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1143.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha once de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00634/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NORMA IRENE SOLÍS GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15, manzana 306, del Fraccionamiento Fundadores, de esta ciudad, calle Cristóbal Cano, número oficial 370, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Cristóbal Cano; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 40; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 16; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 6812, Legajo 2-137, de fecha 25/08/2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 177851, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1144.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de enero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00614/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO LERMA MARRUFO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Prolongación Gladiola, número 423, lote 01, manzana 71 del Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad, con una superficie de 116.34 m2, de terreno y 45.00 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.51 metros con terrenos del Fraccionamiento Paseo de las Flores; AL SUR en 15.60 metros con lote 02; AL ESTE en 6.50 metros con calle Prolongación Gladiola; y AL OESTE en 6.54 metros con lote 03.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto

Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. Oficina Reynosa, bajo la Finca Número 16121 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. PEDRO LERMA MARRUFO: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CATORCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,866.66 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1145.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00301/2012, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO MORGADO OLIVER, ROSA LINDA VILLASEÑOR GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 26 de la manzana 2, de la calle Margaritas del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 600, dicho predio tiene una superficie de 123.0800 m2 (ciento veintitrés metros con ocho centímetros cuadrados), de terreno, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.24 M.L. con lote 27; AL SUR: en 7.24 M.L., con calle Margaritas; AL ESTE: en 17.00 M.L., con Av. de las Clavelinas Sur; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6125, Legajo 2-123, actualmente Finca Número 151754 de fecha 11 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1146.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01148/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESÚS DÍAZ Y CLAUDIA OLIVARES CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Melitón Rangel Tijerina, número 89, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 17 de la manzana 34, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 56.03 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote número 36, AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Melitón Rangel Tijerina, AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote número 18, AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2171, Legajo 3-044 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 75404, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1147.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01532/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANTONIO ROJAS SILVA Y GUADALUPE FLORES MAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda ubicada en Plaza Tamarindo N° 708, de la manzana uno, condominio siete, vivienda catorce, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie total construida de 53.85 m2., desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 11.08 metros con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 11.08 metros con vivienda número 13 del mismo condominio, AL ESTE.- en 4.35 metros con vivienda número 53 del mismo condominio, AL OESTE.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda por concepto de indiviso sobre las áreas comunes el 2.0834 %, al que se le asignó un valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito actualmente en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca N° 80891, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que las dos terceras partes de la postura legal le corresponde la cantidad de \$173,333.32 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 23 de enero de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1148.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01043/2015, promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO PARDO, la Titular de

este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 67, manzana 89, ubicado en calle Minas Uno, con el número oficial 302, del Fraccionamiento Villa Esmeralda del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de construcción de 38.51 m2, sobre una superficie de terreno de 93.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 02; AL SUR: en 6:00 M.L. con calle Minas Uno; AL ESTE: en 15:50 M.L., con lote 66; AL OESTE: en 15:50 M.L. con lote 68, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección 2° de la Finca 18760 de fecha 11 de julio del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1149.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente. Número 183/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TERESA DE JESÚS PÉREZ MÁRQUEZ Y JUAN CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle Bolivia número 108, lote 17 de la colonia Libertad de esta ciudad, con una superficie de 320.00 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 16.00 metros con calle Bolívar, AL SUR en 16.00 metros con lotes 24 y 25; AL ESTE en 20.00 metros con lotes 18 y 19, y AL OESTE en 20.00 metros con lote 16, la cual se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca Número 94983, el cual tiene un valor comercial de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1150.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de Febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00599/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo como apoderada legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Lic. María del Rosario Hernández Montes como apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE quien es cesionaria onerosa de derechos de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VERÓNICA GUADALUPE CHAPA GUERRERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rey Carlos, número 11, del Fraccionamiento "Canada" edificada sobre el lote 71 de la manzana 23, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 44, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rey Carlos, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 72, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 70.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 49016 de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1151.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0334/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIRIAM MARTINEZ ZAMORA Y ALONSO VÁZQUEZ ARRIAGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Del Moro, número 129, del Fraccionamiento "Casablanca" edificada sobre el lote 33 de la manzana 3, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 56.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle lote 4, AL SUR, en 7.00 mts con calle Del Moro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 36865, Legajo 738 de fecha 29 de agosto de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1152.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01117/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CIRILO HERNÁNDEZ BURCIAGA, BLANCA ESTHELA TINAJERO MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Atlas, número 31, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 02, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 5, AL SUR, en 6.00 mts con calle Atlas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado

bajo los siguientes datos: Finca Número 121603, de fecha 08 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1153.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01053/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARGARITA SÁNCHEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Progreso número 13, lote 7, manzana 14 del Fraccionamiento Marcelino Padrón Sección Fuentes Industriales, con una superficie de 110.50 metros cuadrados, y construcción de 65.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 M.L. con lote 6, AL SUR, en 17.00 M.L. con lote 8, AL ESTE, en 6.50 M.L. con Canal Pluvial, AL OESTE, en 6.50 M.L. con calle Progreso.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121607 de fecha 08 de diciembre del 2016, constituida en la inscripción 1A.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS POSTORES Y ACREEDORES, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1154.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01730/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARIO ALBERTO SÁNCHEZ GUERRERO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Océano, número 104, del Fraccionamiento Palmas del Mar, de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Océano, AL SUR, en 6.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121201 de fecha 17 de noviembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1155.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00902/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ JAVIER VILLA RUBIO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Angosta número 105 del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad edificada sobre el lote 23 de la manzana 68, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 24, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 22, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Palma Angosta, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en

el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 16749 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1156.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 307/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA ELIA ALANÍS SÁNCHEZ y JOSÉ GERMAN SÁNCHEZ VALLEJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Lupita, número 102 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 34, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 43.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Doña Lupita, AL SUR en 7.00 metros con lote 20, AL ESTE en 15.00 metros con lote 02, AL OESTE en 15.00 metros con calle Margarita.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121585 de fecha 07 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA CATORCE (14) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el

certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1157.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente 00976/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LOURDES CASTAN VARGAS ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Prof. Minerva González Hernández, número 39, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 41, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 39.54 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 07.00 metros con calle Minerva González Hernández, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 40, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5430, Legajo 3-109 de fecha veintiocho de junio de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121608 de ocho de diciembre de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de sete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1158.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00918/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARGARITA ZAMARRIPA FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Raúl número 26, entre Loma Árida y Benito Juárez del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 55, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Raid, AL SUR, en 7.00 mts con lote 36, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 14, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 5,519, Legajo 3-111, de fecha 23 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$191,333.33 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1159.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00979/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GILBERTO ALANÍS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Miguel Talón Arguelles, número 32, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 59 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2 y construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Miguel Talón Arguelles, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 16, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 58, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 60.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 162, Legajo 3-004 de fecha siete de enero de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121672 de trece de diciembre de dos mil dieciséis de H. Matamoros, Tamaulipas".-

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$234,425.85 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1160.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01144/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA IRENE GALVÁN MENDOZA y LUIS FELIPE MACÍAS MOLINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Calle Laguna Salada número 177, lote 37, manzana 4, con superficie de construcción de 35.21 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 82.50 metros cuadrados, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 metros con lote 30, AL SUR, en 5.50 metros con calle Laguna Salada, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 36, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 38.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121356 de fecha 28 de Noviembre del 2016, constituida en la inscripción 1a."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1161.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00882/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTINA VENEGAS AGUILAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Universidad Autónoma de Tamaulipas, Número 31, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 39 de la manzana 8, con superficie de terreno de 102.00 m2 y 33.17 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 08, AL SUR: en 6.00 metros calle Universidad Autónoma de Tamaulipas, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 38, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7488, Legajo 3-150 de fecha once de octubre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 121631 de nueve de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1162.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 603/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BLANCA ESTELA AZUA PINEDA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ostras, número 66 entre Mar Muerto y Mar Mediterráneo del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 06, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con lote 18, AL SUR, en 14.00 metros con lote 20, AL ESTE, en 6.50 metros con lote 46, AL OESTE, en 6.50 metros con calle Ostras.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 91, Legajo 3-088 de fecha 10 de julio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte

demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el pastor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1163.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0961/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RAQUEL ESPINOZA FRANCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alejandro Rodríguez Jiménez, número 84, del Fraccionamiento Los Presidentes, de esta ciudad, edificada sobre el lote 40 de la manzana 26, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Alejandro Rodríguez Jiménez, AL SUR, en 6.00 mts con lote 21, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9954, Legajo 3-200 de fecha 21 de diciembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1164.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0555/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ARMANDO MARTINEZ LOERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Aguada Grande, número 336, del Fraccionamiento "Rinconada Las Brisas" edificada sobre el lote 39 de la manzana 16, con superficie de terreno de 60.00 m2, con construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 40, muro medianero por medio, AL SUR: en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Laguna Aguada Grande, AL OESTE: en 4.00 metros con lote número 12-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3836, Legajo 3-077 de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1165.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00398/2015, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra la C. JESÚS SOTERO VILLANUEVA MORALES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 16 de la manzana 06 de la calle Villa Real de Borbón del Fraccionamiento Riberas del Carmen, número 262, de esta ciudad, compuesto por una superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 15; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 17; AL ESTE: en 7.00 metros lineales, con límite del fraccionamiento; AL OESTE: en 7.00 metros lineales, con calle Villa Real del Borbón.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2º, Número de Finca 61327, de

fecha 9 de diciembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1166.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1412/2011 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LIZZETH ADRIANA CONTRERAS GARCIA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Minas Dos número 240, lote 34, manzana 78 del Fraccionamiento Villas La Esmeralda, en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.0000 metros con lote 18, AL ESTE: 15.5000 metros con lote 33, AL SUR 6.0000 metros con calle Minas Dos, AL OESTE 15.5000 con lote 35, de la Finca 170155 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1167.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil I diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 277/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Álamo número 753 lote 32, manzana 145, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie construida 38.040 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 27, AL SUR en 6.00 metros con calle Álamo, AL ESTE en 15.00 metros con lote 31 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 33 de la Finca 187857 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1168.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil I diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 278/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO PULIDO NAVARRO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Dunia Oriente número 349 ,lote 25, manzana 21, Fraccionamiento Paseo de las Flores en esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie construida 40.55 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Privada Dunia Oriente, AL SUR en 6.00 metros con lote 34 y AL ESTE en 15.00 metros con lote 26 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 24 de la Finca 187793 de este municipio.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que

cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1169.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 268/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de KARINA ELIZABETH ESCOBEDO HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Hacienda Alta y Vista número 331 manzana 88, lote 22, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilas, de esta ciudad, de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie construida 36.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 23, AL SUR en 15.00 metros con lote 21, AL ESTE en 6.00 metros con lote 17 y AL OESTE en 6.00 metros con calle Hacienda Alta Vista, de la Finca 187766 de este municipio.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1170.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00246/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AURORA CRUZ GÓMEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 15, manzana 1, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado "Ampliación Paseo de las Flores Etapa I", el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y la vivienda construida sobre el mismo con una

superficie de 32.60 m2, ubicada en Privada Alcatraz número 604 comprendiendo dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 5.00 metros con propiedad privada, AL SUR: en 5.00 metros con Privada Alcatraz, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 15-A muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 14.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado baja la Sección Primera, Número 14519, Legajo 2-291 de fecha 09 de Julio del 2007 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187676 de fecha 20 de diciembre de 2016.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1171.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1100/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIRIAM TORRES AGUILAR, Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Pasillo número 805-C, lote 6, manzana 1, de la colonia Lampasitos de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 88.2000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.30 metros con propiedad privada, AL ESTE en 14.00 metros con lote 7, AL SUR en 6.30 metros con pasillo y AL OESTE en 14.00 metros con lote 5 de la Finca 187765 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el

cual asciende a la cantidad de \$194,000.00 CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1172.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 224/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JULIO CESAR CASTAÑEDA VALDEZ Y MARGARITA RODRÍGUEZ FLORES, Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Electricistas número 424-B, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 13, manzana-E sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% de los derechos el muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Valle de Bravo, con superficie de terreno de 119.00 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 12, AL SUR en 17.00 metros con lote 14., AL ESTE en 7.00 metros con límite del fraccionamiento y AL OESTE en 7.00 metros con calle Electricistas, de la Finca 187803 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1173.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 271/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARIANA IVETH TREJO RODRÍGUEZ Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Puerto Peñasco número 150, lote 43, manzana 23, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie en el construida de 36.18 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote

44, AL SUR en 15.00 metros con lote 42, AL ESTE en 6.00 metros con calle 20 y AL OESTE en 6.00 metros con calle Puerto Peñasco de la Finca 187893 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1174.- Febrero 28 y Marzo 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó radicar los autos del Expediente 00605/2016, promovido por la Ciudadana ORALIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Sobre Posesión respecto al inmueble identificado como fracción del lote 02-A, manzana 13, zona 01, ubicado en la colonia Enrique Cárdenas González, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 445.25 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE.- en 11.27 metros, con calle 8; AL SURESTE.- en 10.82 metros, con fracción del lote 3; AL NORESTE.- en 40.00 metros, con fracción del lote 2; y AL SUROESTE.- en 40.66 metros, con fracción del lote 02-A.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo, debiéndose girar Oficio a la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, para que sirvan fijar el presente aviso por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, informando a ésta autoridad su debido cumplimiento; a fin de hacer del conocimiento la tramitación del presente Juicio, y si a sus intereses conviene, se apersonen ante éste Juzgado y se les corra traslado.- Es dado en el despacho del Juzgado segundo de lo civil en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1220.- Febrero 28, Marzo 7 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Judicial Número 3/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GEORGE JIM

THOMAS ROMÁN, para que se le declare propietario de un terreno rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3,626.79 metros con George Jim Thomas, AL SUR, en 2,283.74 metros con Dren Tatatio; AL ESTE, en 4,660.80 metros con Dren Tatatio, AL OESTE en 3,722.67 metros con Río Guayalejo.- Dando una superficie de 40-96-50-13 metros cuadrados.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1221.- Febrero 28, Marzo 7 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 29 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (22) veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0124/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. ABEL JARAMILLO NÚÑEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S- 79-875-000-(122) de colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 202 S-79-750-875 (122-E), propiedad de Hilario López Núñez; AL SUR, en 1000.00 metros con lote 204 S-80-000-125 (122-E), propiedad de Joaquín Ramos Martínez; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha E-122; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-122, promovido por el C. ABEL JARAMILLO NÚÑEZ.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1222.- Febrero 28, Marzo 7 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos y nueve de febrero de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00292/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias

Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE BÁEZ HERNÁNDEZ, E IRMA DÍAZ ORTIZ, consistente en.

El predio urbano y construcción ubicado en calle República de Uruguay número 838, entre las calles de Conde de Sierra Gorda y República de Bolívar de la colonia Pedro Sosa, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.25 metros con propiedad de Jorge Romero Moncayo, AL SUR en 21.25 metros lineales con resto de la propiedad que se reserva el vendedor Eliseo Arellano Mireles, AL ORIENTE en 12.00 metros lineales con Avenida República de Uruguay, AL PONIENTE en 12.00 metros lineales con propiedad de Carlota Pérez; con una superficie de 255.00 metros cuadrados; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo la Finca Número 72856 del municipio de ciudad de Victoria, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y en los Estrados de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado competente con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas y como en la oficina fiscal de dicha localidad, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto de remate en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial se deberá realizar en días naturales, y por los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MARZO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 13 de febrero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1313.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01063/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra del C. JORGE GARCIA GALVÁN, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Alto Monte (hoy Antonio Matienzo), número 507 Norte, entre Carranza y José de Escandón, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, lote número 650 (seiscientos cincuenta) de la manzana 91 del plano oficial de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 438.90 m2 y las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 20.95 metros con solar 654; AL SUR en 20.95 metros con la mitad del mismo lote de terreno 650; AL ESTE en 20.95 metros con una parte del solar 649; AL OESTE en 20.55 metros con calle Alto Monte (ahora Antonio Matienzo).- Mismo que actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 2396 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del veinte por ciento.- Lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigo de Asistencia, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.

1314.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 504/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARÍA DE LOURDES MANZANO PÉREZ, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA MARÍA GONZÁLEZ PESINA Y LEANDRO ANTONIO FLORES GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: la Finca Número 97597 del municipio de Victoria, Tamaulipas, y que corresponde al domicilio ubicado en calle Maguey número 2179, Col. Cuauhtémoc, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que se identifica como lote 24, manzana B, de la colonia y ciudad antes referidas, el cual consta de una superficie de 112.21 metros cuadrados y de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.040 metros lineales con lote 5, AL SUR en 7.040 metros lineales con calle Maguey, AL ESTE en 15.940 metros lineales con lote 25 y AL OESTE en 15.940 metros lineales con lote 23, con un valor de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan

postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a veinticuatro de febrero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1315.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 831/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE ALBERTO GARCIA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Melchor Ocampo, número 147, del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 4, condominio 14, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.500 mts con lote 24, AL SUR, en 6.500 mts con calle Melchor Ocampo, AL ESTE, en 12.000 mts con lote 25, AL OESTE, en 12.000 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2480, Legajo 3-050 de fecha 21 de marzo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; con Número de Finca 1076/2016 de fecha 20 de agosto del 2015."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 31 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1316.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0815/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DINA LIZBETH GONZÁLEZ REYNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro número 47, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 31 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lotes 24 y 25, AL SUR, en 7.00 mts con calle Almendro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6522, Legajo 131 de fecha 10 de febrero de 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1317.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0942/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JAQUELINE RODRÍGUEZ LÓPEZ Y MARCO ANTONIO BARBOZA TURRUBIATES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la casa 09 tipo B1 ubicada en calle Circuito Insurgentes Oriente número 135, del Fraccionamiento Hacienda La Cima, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con una construcción de 50.52 metros cuadrados,

correspondiéndole un indiviso de 3.333% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros con lote 10, AL SUR: en 12.00 metros con lote 08, AL ESTE: en 6.50 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Circuito Insurgente Oriente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3168 Legajo 3-064 de veintisiete de abril de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1318.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida San Valentino, número 839, lote 14, manzana 66, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 16.00 metros con lote 15; AL SURESTE: 6.00 metros con lote 28; AL SUROESTE: 16.00 metros con lote 13; y AL NOROESTE: 6.00 metros con calle San Valentino; y con un valor de \$218,500.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1319.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00315/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra el Ciudadano JOSÉ JULIÁN REYES TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Caudillo, número 9520, lote 30, manzana 67, del Fraccionamiento Nueva Victoria, Sector Los Olivos, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con una superficie de: 90.00 metros cuadrados; con superficie construida de: 41.71 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 11; AL SUR: 6.00 metros con calle Caudillo; AL ESTE: 15.00 metros con lote 29; AL OESTE: 15.00 metros con lote 31; y valuado por los peritos en la cantidad de \$200,200.00 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MARZO DÍA DOS MIL DIECISIETE, para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1320.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00521/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de SAN JUANA MARGARITA ESTRADA GARCIA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Houston número 13959, lote 8, manzana 43, Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Houston; AL SUR: 6.00 metros con lote 24; AL ESTE: 17.00 metros con lote 9; y AL OESTE: con lote 7; y con un valor de \$162,900.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la

ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1321.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00952/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ Y OTRO, en contra de ALICIA HERNÁNDEZ MACHUCA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Plata número 37 del Fraccionamiento Valle Real, Etapa II de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 39, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 35, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Plata.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 109256, de fecha 25 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$191,333.33 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1322.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00337/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLEJA GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Flor de Lis número 20 de la colonia Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 5-A de la manzana 29, con superficie privativa de terreno de 105.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Flor de Lis, AL SUR, en 7.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 109629, de fecha 11 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1323.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01980/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GARZA ZAPATA, en contra de LUZ MARÍA GEORGINA CORTINAS LOERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerro del Bernal número 66 del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con vivienda número 58 y 59, AL SUR, en 7.00 mts con calle Cerro del Bernal, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 33, AL OESTE, en

15.00 mts con vivienda número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 109384 de fecha 30 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1324.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00896/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LEOPOLDO ZÚÑIGA PORTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Aurora número 72, lote 01, manzana 18, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con una construcción de 60.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 metros con calle Nuevo Amanecer, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 02, AL NORESTE: en 7.00 metros con calle Aurora, AL SUROESTE: en 7.00 metros con lote número 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 7235, de veintitrés de fecha agosto de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte

demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1325.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01064/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN PABLO LEAL ALMARAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida México, número 103, del Fraccionamiento Hacienda Misiones Fase II, de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 60, con superficie privativa de terreno de 106.658 m2 y superficie de construcción de 62.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con lote 22, 15.000 mts con lote 22 y 0.000 mts con lote 22, AL SURESTE en LC= 7.221 mts con Avenida México y LC = 0.000 mts con lote 22, AL SUROESTE con lote 20, 15.000 mts con lote 20 y 0.000 mts con lote 20, AL NOROESTE en LC = 0.588 mts con lote 27, LC = 0.000 mts con lote 28 y LC = 6.412 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 23690 de fecha 18 de octubre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1326.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Gal Van Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01610/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Iván José Campos Montalvo y continuado por Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas

de INFONAVIT en contra del C. FERNANDO MATA MARTINEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa habitación ubicada en calle San Pablo número 12, lote 6, manzana 54 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con una superficie de construcción de 34.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Pablo, AL SUR: en 7.00 metros con lote 43, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 7, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 5; el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, con Clave Catastral Número 22-07-01-679-006 de la manzana 54, misma que se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE colinda con calle San Pablo; AL SUR colinda con calle San Lucas; AL ESTE con calle Loma Árida, AL OESTE colinda con calle Benito Juárez.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en La FINCA 107768 de fecha 26 de agosto del 2015, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1327.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00970/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO RIVERA GALVÁN en contra de LUCILA FERNÁNDEZ DÍAZ, mediante auto de fecha siete de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- Vistos los autos del presente expediente y por así corresponder al estado procesal del mismo, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, Así como en los Estrados del Juzgado; el cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; el cual se identifica como: lote de terreno urbano, marcado con el número 415-10, de la calle Segunda Avenida, ubicada en la colonia Laguna de la Puerta, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 61.22 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.95 metros, con lote 29 y 30; AL ESTE: en 15.50 metros con fachada del edificio que dan con lote 8 y 9; AL SUR: en 3.95 metros con fachada que da al área común del edificio; y AL OESTE: en

15.50 metros con muro medianero de vivienda 9, abajo con cimentación, arriba con azotea, el cual fue adquirido Instrumento Publico Número XIII-42359, que contiene el Contrato de Compraventa del bien inmueble con intereses y constitución en garantía hipotecaria, afecto a la presente incidencia, el otorgamiento de un crédito para la adquisición del mismo al C. FRANCISCO RIVERA GALVÁN, celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), certificado por el C. Lic. Manuel Ortiz Reyes, Gerente del área de servicios Jurídicos.- Así mismo encontrándose actualmente, libre de gravamen como consta en certificado de fecha 24 de noviembre del 2015, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 22, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la Ciudadano Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con el C. Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, Lic. Erik Sait González Villanueva.- Secretario de Acuerdos.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, así como en la oficina fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los trece días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1328.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00084/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada MARÍA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, en contra de DOLORES ARRES GONZÁLEZ Y JUAN ELÍAS MORA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena, número 48, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 7-A de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Azucena; AL SUR: en 7.00 metros con lote número 16; AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 08; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1 (Primera), Número 2935, Legajo 3-059 de fecha veintidós de junio de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca 20436, de fecha dos de diciembre de dos mil catorce, constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1329.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de Diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0652/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MANUEL ALEJANDRO RICO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

**... Calle San Romeo número 185, lote 24, manzana 12 del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, con una superficie de 94.25 metros cuadrados de terreno y 34.89 metros con construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 metros con lote 23, AL SUR, en 14.50 metros con lote 25, AL ORIENTE, en 6.50 metros con calle San Romeo, AL PONIENTE, en 6.50 metros con lote 2.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en la Finca 121551 de fecha 06 de diciembre del 2016, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,144.85 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1330.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00765/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS BAZÁN GUEVARA Y MARÍA DEL SOCORRO ARÉVALO MEDELLÍN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 43 A, manzana número 5, de Laguna de Chapala, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas", identificada como la casa marcada con el número oficial 210, con una superficie de 73.20 m2, de terreno y 35.00 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.30 metros con lote 44, muro medianero de por medio, AL SUR: en 18.30 metros con área común, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Laguna de Chapala, AL OESTE: en 4.00 metros con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1505, Legajo 3-031, de fecha diecinueve de febrero del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la finca 121632 de nueve de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1331.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00982/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERÉNDIRA HERNÁNDEZ ARIZAGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Roberto F. García, número 108, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 51 de la manzana 41, con superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Roberto F. García, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 24, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 50, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 52.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2221, Legajo 3-045 de fecha veinte de febrero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la finca 121670 de trece de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1332.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00828/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES MALDONADO CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Vancouver, número 69, SMZ 1, lote 72, manzana 11, Niv 06 del Fraccionamiento "Canada", C.P. 87493, Matamoros, Tamaulipas, la cual cuenta con una superficie de 112.50 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 40.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con lote número 70, AL SUR: en 7.50 metros con calle Vancouver, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 71, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 73.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 77829 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1333.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0996/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzanos Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER BALCALLO ROCHA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle San Arturo número 123, lote 36, manzana 58 del Fraccionamiento Lomas de San Juan, con una superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno y 52.67 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote 13, AL SUR, en 7.00 con calle San Arturo, AL ORIENTE, en 15.00 metros con lote 35, AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 37.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en la Finca 121655 de fecha 12 de diciembre del 2016, constituida en la inscripción 1a."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como at precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1334.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente ario, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00109/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MIRNA FERRAL SANTOS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11 con el número 136 de la calle Avenida La Sierra de la Villa Las Dunas en la manzana 04 del Conjunto Habitacional, La Cima Cuarta Etapa, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2 correspondiéndole un indiviso de 3.405% y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros con casa 43 de condominio el monte. AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros con calle Avenida La Sierra, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 10, AL OESTE: en 12.00 metros con casa 12.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado la Sección Primera, Número 3194, Legajo 2-064 de fecha 22 de mayo del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento

del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1335.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00257/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HERMELINDO LÓPEZ VILLANUEVA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 10 con el número 918 de la calle Álamo de la manzana 164 del Fraccionamiento Balcones Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas tiene una superficie de construcción de 33.94, y una superficie de terreno de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, 6.00 M.L. con calle Álamo, AL SUR: 6.00 M.L. con lote 64, AL ESTE: 15.00 M.L. con lote 11, AL OESTE: 15.00 M.L. con lote 9.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 10888, Legajo 2-218 de fecha 04 de agosto del 2006 de municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 187680, de fecha 20 de diciembre de 2016.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1336.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 345/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALDO HERVER MIGUEL, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 65 de la manzana número 50 de la calle Aleación Dos, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con número oficial 302, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esa ciudad, dicho predio tiene una superficie de 93.00 m2 de terreno y de construcción 36.82 m2, el cual tiene las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. Con lote 02, AL SUR: en 6.00 M.L. Con calle Aleación Dos, AL ESTE: en 15.50 M.L. quince metros con cincuenta centímetros lineales con lote 64, AL OESTE: en 15.50 M.L. quince metros con cincuenta centímetros lineales con lote 66.00 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, baja la Sección Primera, Número 13165, Legajo 2264 de fecha 08 de septiembre del 2006 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo la Finca Número 187686, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1337.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1099/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NOÉ GARZA AYALA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle TRW Norte número 307 de la manzana 19, lote 15, así como el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle TRW del Norte, AL SUR en 6.00 metros con lote 22, AL ESTE en 17.00 metros con lote 14, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 16, de la Finca 187797 de este municipio.

EL presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1338.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente ario, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00238/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROCIO HERNÁNDEZ CAMACHO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa 12 con el número 223 de la calle La Cueva de la Villa La Cueva en la manzana 8 del Conjunto Habitacional, La Cima Quinta Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2 correspondiéndole un indiviso de 1.368% y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 2.90 y 3.10 M.L. con calle La Cueva, AL SUR: en 2.30 y 3.70 ML. con área de equipamiento, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa 13, AL OESTE: en 12.00 M.L. con casa 11.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera Número 7052, Legajo 2-142 de fecha 16 de octubre del 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que

sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1339.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 234/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA LILIA BAZÁN CASTAÑEDA la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 26, de la manzana 19, ubicado en la calle Noruega con el número Oficial 106 del Fraccionamiento Loma Real del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 102 m2 de terreno y 37.75 m2 de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 21, AL SUR en 6.00 ML. con calle Noruega, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 25, AL OESTE en 17.00 ML. Con lote 27.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección I, Número 6783, Legajo 2136, de fecha 18 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo la Finca Número 187674, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1340.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 454/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALBERTO ARELLANO AVILES Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Parque de los Laureles número 210 manzana 12, lote 6, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie en el construida de 60.70 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL ESTE en 17.00 metros con lote 7, AL SUR en 6.00 metros con calle Parque de los Laureles y AL OESTE en 17.00 metros con lote 5, de la Finca 187761 de este municipio.

EL presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1341.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente ario, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 455/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS ESPARZA RODRÍGUEZ la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 36 de la manzana 176, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, ubicado en Privada Gerbera 213, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 33.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con Privada Gerbera; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 23; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 35; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 37.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la bajo la Inscripción 2, de la Finca Número 48515, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1342.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 363/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ JUÁREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Latón Dos número 341 manzana 77, lote 22, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, en esta ciudad, con una superficie de 93.00 metros cuadrados y superficie construida 34.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 21, AL ESTE en 6.00 metros con calle Latón Dos, AL SUR en 15.50 metros con lote 23 y AL OESTE en 6.00 metros con lote 25 de la Finca 187768 de este municipio.

EL presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo coma postura legal la cantidad que cubra las dos terceras panes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1343.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01020/2015,

promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Pablo Picasso, número 375, lote 63, manzana 90, del Conjunto Habitacional en Fraccionamiento Lomas de Jarachina Sector Sur, entre las calle Loma Linda y San Félix dicho predio tiene una superficie de (114.75) m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.75 metros con calle Pablo Picasso, AL SUR: en 6.75 metros con lote 16 AL ESTE: en 17.00 metros con lote 62; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 64.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 34489, Legajo 690, de fecha 17 de agosto del año 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1344.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00805/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LUIS PÉREZ CAMACHO y NORA LIDIA REYES SÁENZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Los Claveles, número 302, lote 12, manzana 95 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175443, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DE

MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1345.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de enero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00638/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ISABEL CORTES GUERRERO Y FERNANDO LÓPEZ VILLARREAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Partes de TV de Reynosa, número 306, entre las calles Datacom y Trw del Norte, manzana 2, lote 32, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 178368, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,866.66 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada

deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1346.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01491/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. DIANA ELBA BIELMA PELAYO Y SALVADOR SÁNCHEZ CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en: calle Donatello número 120, manzana 107, lote 10, con una superficie de terreno de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 9; AL SUR en 17.00 m con lote 11; AL ESTE en 6.00 m con lote 33; y AL OESTE en 06.00 m con calle Donatello.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 178378, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SALVADOR SÁNCHEZ CÁRDENAS casado con DIANA ELBA BIELMA PELAYO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día QUINCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1347.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 99/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELOÍSA RAMÍREZ DE ALBA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 29, manzana 19, ubicado en calle Orihuelo número 124, del Fraccionamiento Riveras de Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 28; AL ESTE en 7.00 metros con lote 12, AL SUR en 15.50 metros con lote 30; y, AL OESTE en 7.00 metros con calle Orihuelo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 1, Legajo 2145, de fecha veintidós de octubre del dos mil tres, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que quedo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección II, Número 16, Legajo 2099, de fecha veintidós de octubre del dos mil tres, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702 convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 20 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1348.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0955/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LAURA ANGÉLICA GIJÓN CAMPS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio

Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Alcatraces, manzana 44, lote 36, número 300, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con lote 37, AL SUR: en 7.00 M.L. con calle Alcatraces, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 35, y AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con Avenida los Tabachines; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186405 de Fecha 28 de octubre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 10 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1349.- Marzo 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 87/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ VILLELA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 27, manzana 17, ubicado en calle Magnolia número 128, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 26; AL SUR en 15.50 metros con lote 28; AL ESTE en 7.00 metros con lote 14, AL OESTE en 7.00 metros con calle Magnolia; inscrito en el Registro Público de la Propiedad anteriormente, bajo la Sección I, Número 5081, Legajo 2-102, de fecha veintidós de junio del dos mil cuatro, actualmente identificado como Finca N° 21301 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$144,666.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los

interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 20 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1350.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (30) treinta de enero de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00596/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por CAJA POLULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., en contra de NORMA ALICIA BÁEZ BARRETO Y NAHÚM BÁEZ ROSALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (30) TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Álvaro Obregón número 207 Norte Colonia Ampliación Unidad Nacional en Madero, Tamaulipas, identificado como Finca Número 11617 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, terreno urbano, Fracción Sur del lote 17, manzana 48-A, Fraccionamiento colonia Ampliación Unidad Nacional, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros con fracción que se reserva la parte vendedora; AL SUR 30.00 metros con lote 18; AL ESTE 10.00 metros con Avenida Álvaro Obregón; y AL OESTE 10.00 metros con fracción del lote 4; propiedad de la C. NORMA ALICIA BÁEZ BARRETO.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en los Estrados de este Juzgado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- el valor pericial fijado es la cantidad de \$2'270,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para este Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- Expídanse el edicto de remate que corresponde.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., a 30 de enero de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1351.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 556/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CREDENCIANO HERNÁNDEZ GALVÁN se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Calle Mar de Java número 112, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad, lote 17, manzana 25, con una superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote número 43; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar de Java, AL ESTE en 14.00 metros con lote número 16 y AL OESTE en 14.00 metros con lote número 18; el cual está valuado por la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 20 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1352.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora SARA GARZA ROBLEDO, denunciado por la C. NELLY MARTINEZ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una

junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1353.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00213/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO MONTALVO ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1354.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de febrero de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 223/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO SAN MIGUEL GUERRA, denunciado por CELIA MASCORRO TREVIÑO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1355.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha quince de febrero del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE RODOLFO VILLARREAL CANTÚ, denunciado por BLANCA NOELIA GRACIA GUERRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 21 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1356.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (22) veintidós de febrero del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00040/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, denunciado por CIRIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1357.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de febrero del 2017, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MORENO AZUA, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 15 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1358.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, bajo el Número 00087/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren, a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1359.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar bajo el Expediente Número 032/2017, denunciado por la C. GENARA BAUTISTA CRUZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de CATALINO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo del año (2015) dos mil quince en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 23 días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1360.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00180/2017 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIUD ROGELIO CAVAZOS GONZÁLEZ, denunciado por la C. GLORIA RITA DE LA GARZA GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a 09 nueve de febrero de dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1361.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de H Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00107/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN JACOME MONCADA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión al C. RICARDO JACOME MONCADA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1362.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01006/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA GARCÍA Y JESÚS TORRES, CARMEN HERNÁNDEZ Y JULIO GARCÍA, JESÚS TORRES Y MARGARITA LANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. GUSTAVO ROBERTO TORRES GARCÍA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1363.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01428/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1364.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00040/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MEREGILDO PÉREZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. SANJUANA SALAS HERNÁNDEZ

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1365.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de enero del presente año, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00125/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA BRIONES RAMOS Y MIGUEL ANGEL BRIONES RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. NOLBERTA MEDRANO MARTINEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1366.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00139/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS AGUILAR DAVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1367.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, quien falleciera el día once de abril del dos mil once en esta ciudad, habiendo tenido su último domicilio en calle Flores Magón número 109, Fraccionamiento Santa Luisa en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los ALICIA FLORES SÁNCHEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1368.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 215/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIA RODRÍGUEZ ALANÍS, denunciado por ROBERTO, JAVIER, ALFREDO, MARTHA, LETICIA, ESTHER Y LILIA RODRÍGUEZ ALANÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del ultimo edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1369.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de octubre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01687/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WELLESTER GARZA CANTÚ, denunciado por DIANA EDITH GARZA SOTO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1370.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA LIDIA ALONSO GONZÁLEZ, denunciado por el C. ANTONIO MONTALVO ROBLES, asignándosele el Número 00046/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1371.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de febrero de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVIA BLANCO BARRÓN, denunciado por LIC. OLGA MARGARITA PORRAS QUINTANILLA, apoderada legal del C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ BLANCO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1372.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 15 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, ordenó la expedición del presente edicto dentro Expediente Número 00086/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GUMERSINDO ABUNDÍZ TOVAR quien tuvo su ultimo domicilio ubicado en calle Privada López Mateos entre 9 y 10 colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1373.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de febrero del presente año, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio per radicado dentro del Expediente Número 00167/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR KOPPEL ESCOBAR.

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. LUVIA DUQUE COUTIÑO y SERGIO KOPPEL CAVAZOS coma herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1374.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de Febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00229/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSWALDO LIRA CIRILO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GLORIA PATRICIA MATA LIRA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1375.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DOLORES ESQUIVEL RODRÍGUEZ, denunciado por la C. BÁRBARA ISABEL GÓMEZ ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 31 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1376.- Marzo 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a la audiencia de remate en primera almoneda de fecha ocho de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 436/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de PLAZA MOTORS S.A. DE C.V. en contra del C. BENITO MARTINEZ CARO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente inmueble:

Lote número 12, manzana 5 con una superficie de ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, ubicado en calle San Diego Número 26 del Fraccionamiento Tajín Faja de Oro del municipio de Naranjos Amatlan Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Número 138, Tomo III Sección Primera, a Fojas de la 542 a la 571, del día cuatro de marzo del año mil novecientos noventa y ocho propiedad del señor Benito Martínez Caro.- Valor comercial \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado correspondiente al lugar del Juicio radicado, asimismo se sirva publicar el edicto de remate en la puerta del Juzgado de la localidad respectiva, en la Oficina Fiscal de la localidad y periódico de circulación amplia del lugar de ubicación del inmueble en Naranjos Amatlan estado de Veracruz.- En la inteligencia que entre la primera y segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días. Asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, haciendo del conocimiento de la parte interesada que tiene un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien, para efectuar la publicación correspondiente en Naranjos Amatlan, Estado de Veracruz, y resultando una distancia existente de 104 km entre ambas jurisdicciones, por lo que se otorga un día más del termino otorgado nueve días más uno para efectuar la publicación de edictos ordenada, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del bien inmueble con una deducción del diez por ciento, en la inteligencia que en la almoneda se tendrá como precio, el primitivo.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1377.- Marzo 7 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. BEATRIZ HERNÁNDEZ POLANCO
Cuyo Domicilio SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis radico el Expediente Número 00190/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.

Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la parte demandada BEATRIZ HERNÁNDEZ POLANCO por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé, su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1378.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. CLEOTILDE RAZO CRUZ CUYO
DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veinte de septiembre de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00518/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Soto Villarreal, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada CLEOTILDE RAZO CRUZ por medio de edictos mediante proveído de dieciocho de noviembre del actual, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé, su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1379.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. FRANCISCA MARTINEZ CORZO
Cuyo Domicilio SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de febrero del

dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 0078/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Juan Manuel Mendoza Lara, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada FRANCISCA MARTINEZ CORZO por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé, su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1380.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NADIA PATRICIA MELÉNDEZ BARRIENTOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016), radico el Expediente Número 00393/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Soto Villarreal, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NADIA PATRICIA MELÉNDEZ BARRIENTOS por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre del actual, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé, su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1381.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN CARLOS RICO VELIZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de junio del dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00421/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS RICO VELIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para air y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1382.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARTHA OLGA VACA SANDOVAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00489/2016, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por OSVALDA PÉREZ RANGEL, en contra de MARTHA OLGA VACA SANDOVAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para air y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de octubre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1383.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARIO LOZANO GUERRA

DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.

CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha quince de febrero del presente año, la C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00523/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por la C. OLGA EMILIA CASTILLO GRACIA en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A) La declaración que ha operado a nuestro favor la Usucapión o Prescripción Adquisitiva del bien inmueble identificado por una superficie de 164.50 metros cuadrados del lote 20 de la manzana II, de la colonia Doctores ubicado en la calle Heriberto Deandar Amador, número 627 de esta Población de Reynosa, Tamaulipas, entre Doctor Carlos González y Lateral del Canal Rodhe de esta Población, que se identifica con el número 627 de la calle Deandar Amador, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con 10 con Avenida o calle Heriberto Deandar Amador, AL SUR con 10 metros con la Señora Natividad Elva Martínez Lugo, AL ESTE en 16.45 metros con propiedad de Juana Mirella, AL OESTE con 16.45 metros con propiedad de Apolonio Martínez Pérez, inmueble el cual los suscritos tenemos más de once años de estarlo poseyendo, B) Las consecuencias legales inherentes de la declaración de usucapión o prescripción adquisitiva del referido inmueble, entre ellas la inscripción en el Instituto Registral y Catastral de tal circunstancia, C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio de prescripción.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado, con el apercibimiento de que no señalar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el plano oficial de esta ciudad, dentro del término que tiene para contestar dicha demanda, se le harán las subsecuentes notificaciones, en los Estrados de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

17 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1384.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

PAULINA CASTILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00140/2016, relativo a las Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovidas por el C. ANASTACIO SOLANO CASTILLO, ordenó a Usted la Notificación por Edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha de los corrientes, y documentos anexos, consistentes en: 1.- Plano autorizado por el Arquitecto Rodolfo Segura Arellano, de los cuales se adjuntan: copia de la cédula profesional número 98099, copia de la Cédula Profesional Número 5576606, copia del croquis de Villa de Antigua Morelos, copia del manifiesto de propiedad urbana número 172, copia del recibo de impuesto predial con número de folio 7 de fecha 03 de junio de 2015, copia de aviso recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio 908010806986, copia de certificación de medidas con número de folio 017/2014, copia de recibo de consumo de agua con número de recibo 845, copia de plano expedido por obras públicas, estudio fotográfico realizado por el Arquitecto Rodolfo Seguro Arellano; 2.- Informe del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Oficina Regional de Mante, Tamaulipas, con número de oficio IRCT/MANTE/296/2016; 3.- Certificado del Departamento de Catastro del Instituto Registral y Catastral, con número de oficio DC/CONTR/0116/2016 de fecha 25 de febrero de 2016; 4.- Certificado de la Secretaría de Administración con número de folio 21/2016 de fecha 09 de marzo del año 2016; 5.- Certificado del Departamento de Catastro y predial de Antigua Morelos de fecha 18 de marzo de 2016; téngase al C. ANASTACIO SOLANO CASTILLO, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuum), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el número 00140/2016.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Sur.- en 12.00 metros lineales con el C. LEONARDO MALDONADO, al Este.- en 49.00 metros lineales con la C. MARÍA DOLORES GURROLA, al Oeste.- en 49.00 metros lineales con la C. PAULINA CASTILLO; manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce los domicilio de los mismos; previo a correrse traslado con copia de la demanda y anexos, por medio de edictos gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad; al Gerente de Teléfonos de México, S.A.B. De C.V., y de igual manera al Gerente de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta Ciudad; a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de los C.C. LEONARDO MALDONADO, MARÍA DOLORES GURROLA Y PAULINA CASTILLO. Por lo que una vez que se obtenga el domicilio de los colindantes deberá correrse traslado con copia de la demanda y anexos, en términos de la fracción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de cuatro personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral

163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez, número 229, (entre Morelos y Zaragoza), Código Postal 89800, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, autorizando en los términos del artículo 68 BIS, en su Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al C. Licenciado Vicente Del Castillo Moctezuma.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente a los C.C. LEONARDO MALDONADO, MARÍA DOLORES GURROLA Y PAULINA CASTILLO PIEDAD MARTÍNEZ ENRÍQUEZ Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00140/2016.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las _____ horas del Día _____ del mes de _____ del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (31) treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido electrónicamente en fecha treinta de enero de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Vicente Del Castillo Moctezuma, en su carácter de autorizado por la parte promovente en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, compareciendo al Expediente Número 00140/2016; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita que se haga la notificación de los colindantes por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Primeramente, se le dice al compareciente que no ha lugar a ordenar la notificación por edictos de la C. MARÍA DOLORES GURROLA, en su carácter de colindante por el lado este, en virtud de que el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en esta ciudad, informó que no se encontró ningún registro de información a nombre de una diversa persona que lo es María Dolores Guarriola, situación que resulta incorrecta, ya que la citada colindante lleva por nombre C. MARÍA DOLORES GURROLA, como lo menciona el promovente en su escrito inicial, por lo que remítase de nueva cuenta oficio a dicho comandante, para que dentro del término de tres días haga la aclaración respectiva, o en su caso, investigue el domicilio de la C. MARÍA DOLORES GURROLA y lo informe a este Tribunal.- Por otra parte, como lo solicita tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por las diferentes dependencias públicas y privadas, con residencia en esta Ciudad, se desprende que se ignora el domicilio de la C. PAULINA CASTILLO, colindante por el lado oeste, y el desconocimiento de su domicilio es general, en consecuencia, procédase a notificar el presente procedimiento a dicha

persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de notificar el presente procedimiento a la interesada haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI, 108 y 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 31 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1385.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN ERNESTO NÁJERA CASTILLO

C. ANA CECILIA SALDAÑA VÁZQUEZ

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial Del Estado, Con Residencia En Altamira Tamaulipas por auto de fecha once de abril del dos mil dieciséis radico el Expediente Número 229/16, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN ERNESTO NÁJERA CASTILLO Y ANA CECILIA SALDAÑA VÁZQUEZ y en cumplimiento al auto de fecha catorce de octubre del dos mil dieciséis se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada JUAN ERNESTO NÁJERA CASTILLO Y ANA CECILIA SALDAÑA VÁZQUEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- Se declare procedente la Vía Hipotecaria y la acción de pago intentada ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca, b).- El pago de la cantidad de \$1'361,436.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) capital insoluto que demandados por concepto de suerte principal, c).- El pago de los intereses ordinarios causados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava y Decima Novena del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción y en su caso más los que se sigan causando hasta su total liquidación, d).- El pago de los intereses moratorios que se han causado por la falta de pago del capital vencido de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decima del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción así como el pago de los intereses moratorios que se causen hasta la total liquidación del saldo insoluto del crédito, e).- La declaración judicial de que el vencimiento del plazo otorgado a la demandada para el pago del crédito base de la acción ha sido anticipada por la actora al día 31 de octubre del 2013 julio de 2012 como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Decima Octava del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción lo anterior en consideración de que el plazo para el pago del crédito y sus intereses es facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno

y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata, f).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y los que de él se derive.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del Distrito Judicial y en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la parte demandada JUAN ERNESTO NÁJERA CASTILLO Y ANA CECILIA SALDAÑA VÁZQUEZ que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda de fecha 7 de abril del dos mil dieciséis y documentos anexos consistente en copia certificada ante fedatario público del poder general para pleitos y cobranzas, de fecha 24 de noviembre del 2006 constante de 14 fojas útiles, copia certificada ante fedatario público de la Escritura Número 777 del volumen 44 folio 50 de fecha 16 de noviembre del 2012 que contiene contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, constante de 17 fojas útiles, tabla de amortización constante de 4 fojas, certificación de registración constante de 1 foja útil, información contractual constante de 4 fojas útiles, es dado en Altamira Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de octubre del 2016 dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1386.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CORNELIO DE LA CRUZ GUERRA,
C. LUISA AZUARA MARTINEZ,
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (07) siete de septiembre del año (2016) dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 488/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. CORNELIO DE LA CRUZ GUERRA Y LUISA AZUARA MARTINEZ, A QUIEN LES RECLAMA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "a).- Se declare procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca, b).- El pago de la cantidad de \$303,098.52 (TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.), capital insoluto que demandamos por concepto de suerte principal, c).- El pago de los intereses ordinarios causados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, y en su caso, más lo que se sigan causando hasta su total liquidación, d).- El pago de los intereses moratorios que se han causado por la falta de pago del capital vencido, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del contrato de apertura de crédito simple de los intereses moratorios que se causen hasta la total liquidación del saldo insoluto del crédito, e).- El pago de las primas de seguro correspondientes, de conformidad con la Cláusula Décima Sexta del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, más las que se sigan generando hasta la total liquidación total de sus adeudos, f).- El pago de las comisiones pactadas de acuerdo con la Cláusula Décima Primera del contrato de apertura de crédito simple con garantía

hipotecaria base de la acción, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito, g).- El pago de la cantidad que resulte de aplicar el dieciséis por ciento (16%), porcentaje correspondiente al Impuesto al valor agregado, en su caso, sobre la totalidad de los intereses ordinarios, interés moratorios, comisiones y primas de seguro reclamadas de acuerdo con la Cláusula Décima Tercera del Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción; esta prestación se reclama igualmente respecto de los intereses ordinarios, moratorios, primas de seguro y comisiones que se sigan generando hasta la total liquidación de los adeudos, h).- La declaración judicial de que el vencimiento del plazo otorgado a la demandada para el pago del crédito base de la acción, ha sido anticipado por la actora al día tres de agosto del año dos mil dieciséis (2016), como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Séptima del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción; lo anterior en consideración de que el plazo para el pago del crédito y sus intereses, es facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o tramite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata, i).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y de los que de él se deriven.".- Y mediante auto de fecha (23) veintitrés de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a los C.C. CORNELIO DE LA CRUZ GUERRA Y LUISA AZUARA MARTINEZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda de fecha (05) cinco del mes de septiembre del año (2016) dos mil dieciséis y sus anexos consistentes en: testimonio del instrumento público 39551, constantes de (47) fojas útiles, instrumento público número 1921, volumen 141 constantes de (25) fojas útiles, un certificado de libertad de gravamen, certificación y certificado de registración, constantes de tres fojas útiles, oficio que contiene información contractual y estado de cuenta del C. CORNELIO DE LA CRUZ GUERRA, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los (06) seis días del mes de diciembre del año (2016) dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1387.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C YURIDIA GETZABEL CHÁVEZ REYES
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia, en Altamira Tamaulipas por auto de fecha quince de febrero del dos mil dieciséis radico en este Juzgado el Expediente Número 116/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María Cristina García Carbajal en su carácter de apoderada legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BANORTE en contra de la YURIDIA GETZABEL CHÁVEZ REYES y en cumplimiento al auto fecha tres de agosto del dos mil dieciséis se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada YURIDIA GETZABEL CHÁVEZ REYES a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre la C. YURIDIA GETZABEL CHÁVEZ REYES como acreditada y mi representada: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en lo sucesivo "BANORTE" como acreditante en fecha 28 de mayo de 2008, contenido en la Escritura Pública Número 1,222 del Volumen Número 92, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Haces Fernández, Notario Público Número 38 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, instrumento en el que se contiene el mencionado contrato en el Capítulo Segundo relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca en primer lugar y grado a favor de INFONAVIT y mi representada, B).- El pago de la cantidad de \$298,756.31 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.), por concepto de capital vencido, como suerte principal, C).- El pago de la cantidad de \$14,420.23 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 23/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios calculados a la tasa pactada dentro del contrato de crédito base de la acción, generados desde el día 04 de septiembre de 2012 al día 03 de febrero de 2013, D).- El pago de la cantidad de \$ 72.54 (SETENTA Y DOS PESOS 54/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, desde el día 04 de enero de 2013 al día 03 de febrero de 2013, E).- El pago de la cantidad de \$501.96 (QUINIENTOS UN PESOS 96/100 M. N.) del importe de las primas de seguro de vida, de daños y protección de pagos cubiertas por mi representada de acuerdo a lo estipulado en el contrato base de la acción, F).- El pago de la cantidad de \$1,011.30 (UN MIL ONCE PESOS 30/100 M.N.) por concepto de comisiones generadas por la apertura del crédito referido en el contrato base de la acción, G).- El pago de la cantidad de \$161.81 (CIENTO SESENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.) por concepto de (I.V.A.) impuesto al valor agregado respecto de comisiones y de intereses moratorios generados y que se sigan generando, H).- La revocación del cargo de depositaria a la actual demandada sobre el bien inmueble otorgado en garantía y por lo tanto la entrega al nuevo depositario que sea designado en el momento de la diligencia de emplazamiento, I).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la parte demandada YURIDIA GETZABEL CHÁVEZ REYES que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda de fecha 11 de febrero del 2016, consistente en copia certificada ante fedatario público del poder general para pleitos y cobranzas, de fecha 26 de agosto del 2010, Escritura Pública Número 16,087, Libro 635, constante de 14 fojas útiles, instrumento público número mil doscientos veintidós, volumen noventa y dos, de fecha 28 de mayo del 2008, constante de 21 fojas útiles, certificado de registración constante de 1 foja útil, tabla de amortización en pesos constante de 3 fojas útiles, estado de cuenta certificado constante de 14 fojas útiles, certificado de fecha 27 de enero del 2016, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tampico Tamaulipas respecto de la Finca 1272 de Tampico Tamaulipas constante de 3 fojas útiles, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H.

Juzgado, es dado en Altamira Tamaulipas a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1388.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CESAR ARTURO AVALOS MARÍN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil quince, ordenó la radiación del Expediente Número 00474/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. CARLOS EDUARDO ROBLES SÁNCHEZ en contra del C. CESAR ARTURO AVALOS MARÍN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los tres días del mes de julio del año dos mil quince.- Téngase por presentado al Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, con su ocuroso que antecede, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, en consecuencia y visto de nueva cuenta su escrito inicial de demanda, documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene al accionante en su carácter de Apoderado General de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la Escritura Pública Número 50607, Libro 688, pasada ante la Fe del C. Lic. Javier García Ávila, Notario Público Número 72 con residencia en Monterrey, Nuevo León, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. CESAR ARTURO AVALOS MARÍN con domicilio en calle Tercera Avenida número 324, casa 4, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Benito Juárez, de la colonia Laguna de la Puerta, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89310 (Conjunto Habitacional), a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- Se declare procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca, b).- El pago de la cantidad de \$798,776.46 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) capital insoluto que demandamos por concepto de suerte principal.- Y demás prestaciones que señala en los incisos c), d), e), f), g) de su demanda inicial. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, regístrese con el Número 00474/2015 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es

personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor, y copia del presente proveído emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en; Emilio Carranza, N° 308, Altos Poniente, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Matienzo, de la Zona Centro, de Tampico Tamaulipas, Código Postal 89000.- Se autoriza para tener acceso al expediente en términos del numeral 52 en relación con el 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado a los C.C. Lics. Arturo Medina Fregoso con Cédula Profesional Número 1217972, Arturo Bazaldua Guardiola con Cédula Profesional Número 1351385 e Isidro Medina Damián con Cédula Profesional Número 4164102, No ha lugar autorizar a los demás profesionistas que menciona para que tengan acceso al presente Juicio, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ello en virtud de que no exhiben la certificación o constancia que los acrediten como Abogados o Licenciados en Derecho.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en fecha

(19) del presente mes y año del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00474/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. CESAR ARTURO AVALOS MARÍN, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. CESAR ARTURO AVALOS MARÍN, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1389.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. FELIPE MORALES HERNÁNDEZ.

C. TOMASA SANTOS HERNÁNDEZ.

PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00987/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. CARLOS EDUARDO ROBLES SÁNCHEZ Y DANIEL ROCHA CARPIO en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FELIPE MORALES HERNÁNDEZ Y TOMASA SANTOS HERNÁNDEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por los C.C. CARLOS EDUARDO ROBLES SÁNCHEZ Y DANIEL ROCHA CARPIO en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los C.C. CARLOS EDUARDO ROBLES SÁNCHEZ Y DANIEL ROCHA CARPIO en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. FELIPE MORALES HERNÁNDEZ y TOMASA SANTOS HERNÁNDEZ quienes tienen su domicilio en calle Nicaragua, número 406, vivienda C-2 (letra c, guion dos), del Conjunto Habitacional Residencial "Los Juncos", entre República de Uruguay y República de Argentina, de la colonia Latinoamericana del municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89329; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese Y Fórmese Expediente 00987/2014.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien

otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este Tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlos a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Emilio Carranza, número 308 Altos Poniente, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Antonio Matienzo de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, designando como asesores jurídicos y autorizados en términos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles a los C.C. Licenciados Arturo Medina Fregoso, Arturo Bazaldúa Giardiola e Isidro Medina Damián, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los demás propuestos.- Se autoriza al C. Licenciado Isidro Medina Damián para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, así como para presentar promociones electrónicas dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo MARTINEZ Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario De Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (18) dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, quien actúa dentro del Expediente 00987/2014, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados C.C.

FELIPE MORALES HERNÁNDEZ Y TOMASA SANTOS HERNÁNDEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a FELIPE MORALES HERNÁNDEZ Y TOMASA SANTOS HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1390.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROGELIO JESÚS SALMON LÓPEZ.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00389/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROGELIO JESÚS SALMON LÓPEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con cuatro anexos consistentes en: 1.- Información Contractual con tres anexos los cuales son capital insoluto, intereses ordinarios e intereses moratorios, 2.- Copia Certificada por Notario Público de quinto convenio modificatorio al convenio de prestación de servicios, 3.- Primer Testimonio de escritura número 1,882, y 4.- Copia certificada por Notario Público de

Escritura 16,087, y un traslado que contiene en copia simple los documentos anexados, signado por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de ROGELIO JESÚS SALMON LÓPEZ, quien tiene su domicilio en calle 24 de Octubre número 404, del Fraccionamiento 17 de Enero, entre las calles 15 de Mayo y 1º de Abril, Código Postal 89450 en ciudad Madero, Tamaulipas; de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00389/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta. En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlos a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en número 107 Norte, de la calle Doctor Antonio Matienzo, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, entre calles Carranza y Altamira, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Se hace del conocimiento de las partes,

que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 66, 67, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero De Lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria De Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (24) veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro del Expediente 00389/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ROGELIO JESÚS SALMON LÓPEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ROGELIO JESÚS SALMON LÓPEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 01 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1391.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ANTONIO PÉREZ CRUZ
E HILDA GLORIA MENA DE PÉREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. JAVIER AGUILAR DEL ANGEL, en contra de los C.C. ANTONIO PÉREZ CRUZ E HILDA GLORIA MENA DE PÉREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Téngase por presente al C. JAVIER AGUILAR DEL ANGEL, con su ocurso que antecede, anexando documentos consistentes en: Título de Propiedad de fecha veinticinco de noviembre de 1976, Contrato de Compraventa de fecha seis de julio del 2001, recibo de pago de fecha cinco de julio 2001, dos impresiones fotográficas, diez recibos de pago folio 889890, 104387, 1948880, 2338466, 889891, 268330, 104388, 1948879, 2338447, 2556790 expedido por Tesorería Municipal de Tampico, Tamaulipas, cuatro Manifiestos de Propiedad, tres recibos de pago de gas Maxi Gas, y traslados que se acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Juicio Declaratorio de Propiedad en contra la C. HILDA GLORIA PÉREZ MENA Y ANTONIO PÉREZ CRUZ de quienes ignora su domicilio, a quienes reclaman las prestaciones que precisa en el cuerpo de su. promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00343/2016.- Tomando en consideración que el actor ignora el domicilio de los demandados, previo ordenar a su emplazamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con residencia en Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad; Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Conurbada Tampico y Altamira, Tamaulipas y a la Coordinación Municipal Fuerza Tamaulipas de la Policía Estatal de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas a fin de que dentro del término de tres días contados a partir de su recepción se sirvan informar a este Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de los demandados HILDA GLORIA PÉREZ MENA Y ANTONIO PÉREZ CRUZ, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se hará acreedor a una de las medidas de apremio establecidas en la Ley.- Una vez que obre en autos el domicilio de los demandados, emplácese a Juicio a los demandados, corriéndoles traslado con las copias de la demanda debidamente requisitadas y cedula de emplazamiento correspondiente, haciéndole saber que se les concede el termino de diez días para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tienen excepciones legales que hacer valer, asimismo para que señale domicilio dentro de este Distrito Judicial apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de Estrados.- Asimismo prevéngaseles de la obligación que tienen de señalar domicilio en este Segundo Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán mediante cedula de notificación que se fije en los

Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones calle Guadalupe Victoria número 303 entre Juárez y Cinco de Mayo, de la colonia Hipódromo, C.P. 89560, de ciudad Madero, Tamaulipas.- Se le tiene como su Abogado Patrono al Licenciado José Hernández Andrade con Cedula Profesional Número 418664, y por autorizados a los profesionistas a los profesionistas que menciona en el proemio de su escrito inicial de demanda.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 4º, 22, 23, 52, 66, 67, 68 Bis, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Projectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora C. JAVIER AGUILAR DEL ANGEL, en fecha (05) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al C. JAVIER AGUILAR DEL ANGEL, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00343/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tiene aclarando que el nombre correcto de la demandada es C. HILDA GLORIA MENA DE PÉREZ, en razón de lo anterior, y a fin de que el presente Juicio tenga certeza jurídica y validez formal, se aclara que el nombre correcto de la demandada es C. HILDA GLORIA MENA DE PÉREZ, a quien deberá de notificarle el presente auto al momento de emplazarla a Juicio en término del auto radicatorio.- En consecuencia, se deja sin efecto el proveído de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, y como lo solicita, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con residencia en Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad; Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Conurbada Tampico y Altamira, Tamaulipas y a la Coordinación Municipal Fuerza Tamaulipas de la Policía Estatal de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas a fin de que dentro del término de tres días contados a partir de su recepción se sirvan informar a este Juzgado si en su base de .datos se encuentra registrado el domicilio actual de la demandada C. HILDA GLORIA MENA DE PÉREZ, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se hará acreedor a una de las medidas de apremio establecidas en la Ley, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 98, 105, 108, 241 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de

Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora C. JAVIER AGUILAR DEL ANGEL, en fecha (24) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente al C. JAVIER AGUILAR DEL ANGEL, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00343/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. ANTONIO PÉREZ CRUZ E HILDA GLORIA MENA DE PÉREZ y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los C.C. ANTONIO PÉREZ CRUZ E HILDA GLORIA MENA DE PÉREZ, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Jueza.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.-Doy Fe.- Enseguida se publica en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 01 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1392.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

MARIO ALBERTO LERMA RODRÍGUEZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01012/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por BELEM BENAVIDES OLVERA, en contra de MARIO ALBERTO LERMA RODRÍGUEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a los (31) treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha veintisiete de mayo del año en curso, signado por BELEM BENAVIDES OLVERA, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Incausado en contra de MARIO ALBERTO LERMA RODRÍGUEZ, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado el ubicado en calle Guaymas número 29 entre Carlos Salazar y Colima del Fracc. Victoria, C.P. 87390 de esta ciudad, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los anexos a la demanda: Acta de matrimonio de MARIO ALBERTO LERMA RODRÍGUEZ Y BELEM BENAVIDES OLVERA(sic), libro 4 acta 611 foja 611 con fecha de registro dieciséis de agosto del 2010, expedida por el oficial Cuarto del Registro Civil de esta ciudad, Acta de Nacimiento de Fernando Montana Lerma Benavides, Libro 10 acta 1983 con fecha de registro dieciséis de agosto del 2010 expedida por el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta ciudad, Acta de Nacimiento de Mauricio Lerma Benavides, Libro 15 Acta 2853 con fecha de registro dieciséis de diciembre del 2011, expedida por el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta ciudad.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado. Así mismo se señala día y hora hábil para el efecto de que ante la presencia Judicial, ratifique su solicitud inicial y propuesta de convenio.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de

Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Laguna Madre número 305 entre 11 y 12 de la Col. Industrial C. P. 87350 de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a la C. Lic. Mónica Sibaja Perales, en los términos y facultades establecidas en el primer párrafo del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con cédula profesional numero 1793769 expedida a su nombre por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y con Título profesional de Licenciado en Derecho debidamente registrado en el H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas con el Número 5693, libro 19 de fecha 7 de septiembre del 2005.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles Del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (19) diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentada la C. BELEM BENAVIDES OLVERA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado MARIO ALBERTO LERMA RODRÍGUEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado MARIO ALBERTO LERMA RODRÍGUEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1393.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

IMELDA YOLANDA GONZÁLEZ LEOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (20) veinte de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00940/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ROSA ÁNGELA LUGO MÉNDEZ, en contra del C. REY ANSELMO ARGUELLES JIMÉNEZ, IMELDA YOLANDA GONZÁLEZ LEOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado a la C. IMELDA YOLANDA GONZÁLEZ LEOS, haciéndole saber a la demandada IMELDA YOLANDA GONZÁLEZ LEOS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 09 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1394.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

REY ANSELMO ARGUELLES JIMÉNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (20) veinte de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00940/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por los C.C. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ROSA ÁNGELA LUGO MÉNDEZ, en contra de los C.C. REY ANSELMO ARGUELLES JIMÉNEZ, IMELDA YOLANDA GONZÁLEZ LEOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, así como en los estrados del Juzgado al C. REY ANSELMO ARGUELLES JIMÉNEZ, haciéndole saber al demandado REY ANSELMO ARGUELLES JIMÉNEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 09 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1395.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GUMARO SANABIA ORTIZ Y
FRANCISCA SATURNINA ROSALES LOYDA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 230/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., S.F. DE O.L. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente por Conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. GUMARO SANABIA ORTIZ Y FRANCISCA SATURNINA ROSALES LOYDA, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- El pago de la cantidad de \$429,077.53 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.) por concepto de suerte principal, equivalente a la cantidad de 193.24 (ciento noventa y tres punto veinticuatro) Veces Salarios Mínimos que al día 07 de abril año 2016 era de \$2,220.41 en moneda nacional; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda celebrada por los C.C. GUMARO SANABIA ORTIZ Y FRANCISCA SATURNINA ROSALES LOYDA, con "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., S.F. DE O.L. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente por Conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER mediante Escritura Pública Número 2995, del volumen 255, de fecha 10 de julio del 2007 (capítulo segundo) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en la Sección Segunda, bajo el Número 8447, legajo 6169, de fecha 14 de septiembre del 2007, actualmente bajo la Inscripción Primera de Inmatriculación por Conversión de la Finca Número 77966 del municipio de Altamira, de fecha 10 de marzo del 2016, B).- El pago de los intereses vencidos generados a partir del día 31 de julio del 2015 hasta el 31 de marzo del 2016; en términos de lo establecido en la cláusula quinta inmersa en el (capítulo segundo) del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la parte demandada con mi representada, C).- El pago de los intereses moratorios generados a partir el día 31 de julio del 2015 hasta el día 31 de marzo del 2016 más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden en términos de lo establecido en la cláusula sexta inciso B inmersa en el (capítulo segundo) del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la parte demandada con mi representada, D).- El pago de las primas de seguros no pagaras erogadas con motivo del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada en términos de los establecido en la cláusula décimo primera inmersa en el (capítulo segundo) del contrato básico de la acción y que deberían liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensuales del crédito, E).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y sustanciación del presente Juicio, en los términos de los dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado." Y mediante auto de fecha veinte de enero dos mil diecisiete, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES

VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los C.C. GUMARO SANABIA ORTIZ Y FRANCISCA SATURNINA ROSALES LOYDA, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados consistentes en: copias simples de la demanda de fecha 08 de abril de 2016 y sus anexos consistentes en: copias certificadas del instrumento 97,733, libro 1784, de fecha 11 de marzo del 2010 constante de once fojas útiles; testimonio de la escritura pública número 2,995, volumen 255, de fecha 10 de julio del 2007 constante de treinta y tres fojas útiles; certificado de gravamen de fecha 10 de marzo del 2016 de dos fojas; consulta de deuda de fecha 07 de abril del 2016 constante de tres fojas, debidamente sellados y rubricados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1396.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ESTEFANA ÁLVAREZ CASTILLO,
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00856/2015, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por ELEUTERIA AGUILAR PUENTE en contra de ESTEFANA ÁLVAREZ CASTILLO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de noviembre de dos mil quince.- Con la promoción inicial, copia al carbón certificada de la escritura privada de compraventa celebrada el tres de febrero de 1979, por ESTEFANA ÁLVAREZ DE ROMO Y HONORIO SEGURA TREVIÑO; acta de defunción de HONORIO SEGURA TREVIÑO, siete recibo de pago de consumo de agua ante Comapa, copia certificada del recibo expedido el 31 de enero de 1980, expedido a ELEUTERIA AGUILAR DE SEGURA, copia certificada de la escritura pública número 133, del volumen uno, de fecha 15 de marzo de 1976, respecto de la compraventa realizada por MARÍA ALMA GARCIA ÁVILA como vendedora, y por otra parte ESTEFANA ÁLVAREZ ROMO, como compradora, 34 recibos de pago del impuesto predial, 8 manifiesto de propiedad, certificado de registración de entrada 23802/2014, de fecha 3 de junio de 2012, expedido por el Instituto Registral y Catastral en Tampico, Tamaulipas.- Téngase por presentada a la ciudadana ELEUTERIA AGUILAR PUENTE, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de ESTEFANA ÁLVAREZ CASTILLO, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) y b), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00856/2015, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos

debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Juárez N° 215 Sur, Zona Centro entre las calles Sarabia y Carranza, en ciudad Madero, Tamaulipas, y como abogado patrono al Licenciado *Rubén Francisco Solís Narváez(sic)*, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los profesionistas que refiere, en términos del artículo 68 BIS. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Y toda vez que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte demandada, gírese oficio a las dependencias autorizadas para que informen si en sus archivos se encuentra registrado el domicilio de la C. ESTEFANA ÁLVAREZ CASTILLO, y de ser afirmativo se sirvan proporcionarlo.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, presentado ante la Oficialía Común de Partes el día nueve de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana ELEUTERIA AGUILAR PUENTE, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00856/2015, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada, no obstante constar en autos que se recabo información de institución pública que cuenta con registro oficial de personas, las cuales informaron que en sus archivos no existía registro alguno a nombre de la C. ESTEFANA ÁLVAREZ CASTILLO, por lo que al no haber sido posible su localización, se ordena emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 4°, 22, 23, 40, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de

Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días de septiembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1397.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

ROGELIO HERNÁNDEZ RIVERA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01370/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SHANTAL GABRYELA PINEDA ALONSO, en contra del C. ROGELIO HERNÁNDEZ RIVERA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al ahora demandado, en virtud de actualizarse lo establecido por el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, manifestando mi voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin expresión de causa alguna y habiendo transcurrido más de un año de la celebración del mismo y B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio en todas sus instancias.

Ordenándose emplazar al C. Rogelio Hernández Rivera, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 31 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1398.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. FERNANDO SALDIVAR SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de octubre del (2016) dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. FERNANDO SALDIVAR SALAZAR, por auto de fecha (10) diez

de febrero del dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La declaración Judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Intereses y Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 10 de septiembre del 2009, por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con el demandado C. FERNANDO SALDIVAR SALAZAR, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Segunda en relación con la Décima Cuarta inmersas en el Capítulo Segundo de la Escritura Pública Número 25,813, del Volumen 763, pasada ante la fe del señor Licenciado Joaquín Arguelles Fernández, Notario Público No. 1, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 3° de fecha 17 de Noviembre de 2009, sobre la Finca No. 25275 del municipio de Altamira; haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios legales previstos en el mismo.

B).- El pago de la cantidad de \$218,038.31 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), por concepto de suerte principal, equivalente a la cantidad de 98.19732 VSM, (noventa y ocho punto diecinueve mil setecientos treinta y dos Veces Salarios Mínimos) que al día 29 de Julio del año 2016 era de \$2,220.41 en Moneda Nacional, y que se compone de la suma del saldo insoluto \$215,506.91 más las amortizaciones de capital no pagadas \$2,531.39; (97.05726 VSM más 1.14006 VSM; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por el C. FERNANDO SALDIVAR SALAZAR con "BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" mediante escritura pública 25,813, del volumen 763, de fecha 10 de septiembre del 2009, inmerso en el (Capítulo Segundo) de la misma; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 3° de fecha 17 de noviembre de 2009, sobre la Finca No. 25275 del municipio de Altamira.

C).- El pago de la cantidad de \$15,172.63 (QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos desde el mes de noviembre de 2015 hasta el día 30 de Junio del 2016; equivalente a la cantidad de 6.83326 VSM (seis punto ochenta y tres mil trescientos veintiséis veces salarios mínimos) que al día 29 de Julio del año 2016 era de \$2,220.41 en Moneda Nacional, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta inmersa dentro del (Capítulo Segundo) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria objeto de éste Juicio y celebrado por el demandado con mi representada.

D).- El pago de la cantidad de \$768.24 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios, equivalentes a 0.345599 VSM, generados a partir del mes de noviembre de 2015 hasta el día 30 de junio del 2016, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden; en términos de lo establecido en la Cláusula Séptima inmersa dentro del (Capítulo Segundo) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada objeto de este Juicio.

E).- El pago de las primas de seguros vencida y no pagadas, erogadas por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Tercera inmersa en el (Capítulo Segundo) del Contrato básico de la acción y que deberían liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensualidades del crédito.

F).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y sustanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., a 17 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1399.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA SILVESTRE NAVA Y
LUCINA GUILLEN NAVA.-
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00656/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por AMALIA MARISELA HERNÁNDEZ GUILLEN, en contra de MARÍA SILVESTRE NAVA SEGURA, LUCINA GUILLEN NAVA Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (09) nueve de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Con la promoción inicial y 7 anexos, consistente en copia certificada de la Escritura Pública Número 155, de fecha 15 de febrero 1937, que contiene compra venta, y expedida por el Licenciado Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en Tampico, Tamaulipas; Testimonio de la escritura de Adjudicación de la Sucesión intestada de la SRA. MARÍA SILVESTRE NAVA, pasada ante la Notaria Pública Número 31, a cargo del Licenciado Joaquín Contreras Cantú; Testimonio de contrato de donación celebrado por la señora LUCINA GUILLEN NAVA, en favor de la señora AMALIA MARISELA HERNÁNDEZ GUILLEN, respecto de la porción de la fracción norte, del solar urbano marcado con el número mil ciento trece, del plano oficial de Tampico, Tamaulipas, que en lo sucesivo se conocerá como lote "A", con superficie de 102.33 y una construcción de 87.00 m2.- Pasada ante la Notaria Pública No. 31, a cargo del Licenciado Joaquín Contreras Cantú; Croquis del Solar 1112, expedido por el Ing. José Hugo Baldit Castillo; Certificado, de fecha 19 de mayo de 2016, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en donde aparece la Finca Número 49682, a nombre de María Silvestre Nava; 10 Recibos del Impuesto predial, expedidos por la Tesorería Municipal de Tampico, Tamaulipas.- Téngase por presentado al ciudadana AMALIA MARISELA HERNÁNDEZ GUILLEN, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva o Usucapión, en contra de la Sucesión a bienes de MARÍA SILVESTRE NAVA, LUCIANA GUILLEN NAVA y del Registro Público de la Propiedad, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d), e), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00656/2016.- Y previo a

emplazar por edictos, gírese oficios a los Juzgados de Primera Instancia Familiar, a fin de que informen si existe Juicio Sucesorio a bienes de LUCIANA GUILLEN NAVA, y en caso de resultar cierta la existencia de la misma, proporcione, el nombre, y domicilio de quien haya sido nombrada Albacea.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: la oficina marcada con el número 104, de la calle Zapote, entre Avenida Hidalgo y calle Naranjo, de la colonia Águila, C.P. 89230, de Tampico, Tamaulipas; y como Abogado patrono al Licenciado Carlos Rubén Galindo Hernández.- Así, y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (26) veintiséis de enero del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de partes el día veintitrés del mes y año en curso, signado por la Ciudadana AMALIA MARISELA HERNÁNDEZ GUILLEN, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00656/2016, vista su petición.- En atención a que los Juzgados Familiar de este Segundo Distrito Judicial, ya informaron que no se encontró ningún Juicio Sucesorio a bienes de Lucina Guillen Nava, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a las Sucesiones a bienes de MARÍA SILVESTRE NAVA y LUCINA GUILLEN NAVA, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta idas hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 de febrero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1400.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

RICARDO RODRÍGUEZ MENDIOLA.
PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 286/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucupación promovido por el C. CESAR ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, en contra de Usted, ordenándose en fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 25 de enero del 2017.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1401.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. GLORIA MARTHA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00236/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por TOMAS ALBERTO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se hará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 15 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1402.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. BLANCA ELVIA VÁZQUEZ CERDA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00925/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad promovido por MARÍA ESTRELLA GAONA MARTINEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BLANCA ELVIA VÁZQUEZ CERDA por medio de edictos mediante proveído de cuatro de octubre del actual, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1403.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. EDMUNDO ISAÍAS DE JESÚS ROCHA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado el Expediente Número 1082/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por LIDIA DÍAZ CORREA en contra del C. EDMUNDO ISAÍAS DE JESÚS ROCHA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1404.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JULIÁN MIRELES CARREÓN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, en proveído de fecha quince de junio de dos mil dieciséis radicó el Expediente Número 00372/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la parte demandada JULIÁN MIRELES CARREÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1405.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente Número 00556/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve (09) de febrero del año en curso, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1406.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSÉ PABLO SALDAÑA LEOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00674/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ PABLO SALDAÑA LEOS, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el

artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1407.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

CUITLÁHUAC FABIÁN JOSÉ ROMÁN CÁRDENAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01112/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. GLORIA ELIZABETH ALEMÁN FLORES, en contra de el C. CUITLÁHUAC FABIÁN JOSÉ ROMÁN CÁRDENAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida desde el momento en que contrajeron matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el C. demandado CUITLÁHUAC FABIÁN JOSÉ ROMÁN CÁRDENAS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1408.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

MILDRED DELGADO LEÓN
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00172/2016 relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por GERMAN MORALES MARTÍNEZ en contra de

Usted, demandado A).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249, fracción XXII, del Código Civil, esto es: a).- La simple voluntad de cualquiera de los conyugues y B).- El pago de gastos y costas del juicio que se origine con motivo de la tramitación de este contradictorio; hago de su conocimiento que con fecha 28 de septiembre del 2016 el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a juicio, en fecha 20 de diciembre de 2016 se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el termino de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 17 de enero 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1409.- Marzo 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00728/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Jiménez Herrera como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO BCH, S. A., y continuado por el Licenciado ENRIQUE SIAS PECINA, como apoderado legal de INTEGRACIÓN DE ACTIVOS MEXICANOS, S. DE R. L. DE C. V., Cesionaria de BANCO B.C.H. S. A., en contra de JOSÉ LUIS MAR SALAS Y OLGA INÉS PALOMINO RAMÍREZ, consistente en:

Identificado como: Finca Número 10636, del municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en un terreno urbano, identificado como: fracción de lote 1, de la manzana 9, ubicado en calle Reforma (hoy Mardonio Alemán), número 404, entre Reloj y Juan B. Tijerina, de la colonia Reforma, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de: 194.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.00 metros con calle Mardonio Alemán antes Reforma, AL SUR.- en 14.00 metros colinda con solar número 2, AL ORIENTE.- en 13.30 metros colinda con lote número 1, AL PONIENTE.- en 14.50 metros colinda con el lote número 8.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como: Finca Número 10636, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Cuyo valor pericial es \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sobre del cual se deduce el veinte por ciento que lo es \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando de tal operación aritmética la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado at inmueble que se saca a remate del cual se obtendrá la postura legal por la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad que comprende Tampico, ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales; así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, deberán ser en

días hábiles, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado at inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado el día uno de febrero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1410.- Marzo 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00565/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDUARDO JOSÉ RAMÍREZ FERNÁNDEZ, endosatario en procuración del Señor MARIO GARZA OLGUÍN, en contra de FERNANDO REYES FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

A).- El cincuenta por ciento (50%) de la Finca Número 101011 del municipio de Matamoros, Tamaulipas; consistente en local comercial en condominio, local número 81, ubicado en el mercado Dr. Norberto Treviño Zapata, con superficie de 8.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.00 metros con local 80; AL ORIENTE: en 2.00 metros con local 82; AL SUR: en 4.00 metros con pasillo de acceso, y AL PONIENTE: en 2.00 metros con pared del edificio. lo que se acredita con la certificación de fecha 10 de septiembre del 2014, expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Matamoros.

B).- El cincuenta por ciento (50%) de la Finca 101009 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, consistente en local comercial en condominio, local número 96 ubicado en el mercado Dr. Norberto Treviño Zapata con superficie de 8.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.00 metros con pasillo de acceso; AL ORIENTE: en 2.00 metros con local 95; AL SUR: en 4.00 metros con local 97, y AL PONIENTE en 2.00 metros con pared del edificio. lo que se acredita con la certificación de fecha 10 de septiembre del dos mil catorce, expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Matamoros.

C).- El cincuenta por ciento (50%) de la Finca Número 101007 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, consistente en el local comercial en condominio, local número 113 ubicado en el mercado Dr. Norberto Treviño Zapata con superficie de 8.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.00 metros con local 112; AL SUR: 4.00 metros con pasillo de acceso; AL ORIENTE: en 2.00 metros con local 114; AL PONIENTE: en 2.00 metros con pared del edificio. lo que se acredita con la certificación de fecha 10 de septiembre del 2014, expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Oficina Matamoros.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa, mediando entre ambas fechas nueve días y entre la última publicación y la fecha del remate no menos de cinco días, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la suma del valor dado

por el perito valuador de la parte actora al cincuenta por ciento de cada uno de los bienes anteriormente descritos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1411.- Marzo 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 000452/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, promovido por el C. ABAD PÉREZ PÉREZ, a fin de acreditar un hecho, consistente en acreditar la posesión apta que tiene para prescribir el bien inmueble urbano ubicado en calle Privada Comonfort No. 205, entre Priv. Flores y Priv. Sercan, de la colonia Tamaulipas de ciudad Tampico, Tamaulipas, con superficie de 227.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 mts., con prop. particular; AL SUR: en 7.50 mts., con calle Comonfort; AL ESTE: en 30.00 mts., con Fracc. Particular; y AL OESTE: en 30.00 mts., con propiedad particular.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 13 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1412.- Marzo 7, 16 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 033/2017 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por el C. RÓMULO GARCIA MÁRQUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble que se encuentra ubicado:

Calle Camarógrafos No. 15 de la colonia Comunicadores e identificado como lote 8 de la manzana 6, entre las calles Reporteros y Libertad de Expresión, municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.00 metros con lote 7 propiedad de Juan Hernández García, AL SUR: en 24.00 metros con lote 9 propiedad de Cleopatra Duran de Villanueva, AL ORIENTE: en

10.00 metros con calle Camarógrafos, AL PONIENTE: en 10.00 metros con terreno baldío sin dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1413.- Marzo 7, 16 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis y uno de febrero de dos mil diecisiete, dictados en el Expediente Número 000546/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ELENA QUINTERO ORTIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Sauce de la Villa Sauce número 2116, del Fraccionamiento Lomas del Río, en esta ciudad, descrito como manzana 09, lote 08, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con Late 9; AL SUR, 14.00 metros con Lote 7; AL ESTE, 6.00 metros con Calle Sauce; y AL OESTE: 6.00 metros con Late 35, y valuado por los peritos en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.

1270.- Marzo 1 y 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00592/2012, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A.P.I DE C.V. SOFOM. E.N.R, en contra de VICENTA LÓPEZ RUIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Nazario, número 1207, lote 20, manzana 01, Fraccionamiento Villas de San Miguel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle San Nazario, AL SUR: 6.50 metros con lote 30; AL ESTE: 17.00 metros con lote 19; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 19; y con un valor de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1271.- Marzo 1 y 7.-2v2.